

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía y Producción es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas destinadas a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos económicos a los distintos sectores, brindando las condiciones macroeconómicas básicas para recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo.

Además se encarga de la formulación de políticas tendientes a mejorar las condiciones de desarrollo de los distintos sectores productivos e incrementar su competitividad interna y externa, como así también de la implementación de programas tendientes a alcanzar un crecimiento sostenido y armónico de dichos sectores, brindando un marco apropiado para el funcionamiento de las reglas de mercado en condiciones competitivas. En este sentido, cabe mencionar que entre los logros de la política económica actual se destacan la consolidación del crecimiento, la creación de empleo, la redistribución progresiva del ingreso y la reducción de la pobreza.

En materia de Coordinación Económica las principales funciones del Ministerio se vinculan con la elaboración y propuesta de criterios e instrumentos que permitan elevar los niveles de complementariedad económica, articulando las relaciones con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional y los Gobiernos provinciales a los fines de mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles y la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la política económica. En este sentido, las principales acciones que se desarrollarán son las siguientes:

En el área de Política Económica se prevé:

- Articular relaciones con otras jurisdicciones del gobierno nacional y los gobiernos provinciales destinadas a promover la puesta en práctica de políticas de desarrollo productivo que dinamicen la inversión y las exportaciones y mejoren la competitividad.
- Analizar y estimar el impacto de las principales medidas de la política económica en los diversos sectores productivos.
- Propiciar y fomentar el desarrollo y la calidad del tejido institucional-territorial mediante la conformación de estructuras de articulación entre los actores públicos y privados, de apoyo al sector productivo y empresarial de la región Norte Grande.
- Elaborar propuestas sobre aspectos vinculados a la política arancelaria del comercio exterior y evaluar su impacto en el desarrollo productivo interno.

- Mantener una base de datos e información actualizada sobre el gasto público consolidado del gobierno nacional, las provincias y los municipios y realizar su publicación periódicamente.
- Efectuar estudios sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre las funciones presupuestarias relacionadas con la educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado, trabajo y ocupación.
- Sistematizar información de base referida al desempeño competitivo de las empresas argentinas y en relación a indicadores globales de la competitividad del país.
- Fortalecer la capacidad de análisis y coordinación de políticas globales de desarrollo de la competitividad sobre la base de la eficacia empresarial y las infraestructuras y marcos institucionales.

Respecto a las actividades de coordinación de la Inversión Pública en 2009 se prevé:

- Organizar y administrar la información del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) creado por la Ley N° 24.354, a través del Banco de Proyectos de Inversión Pública, destinado a fortalecer y agilizar el proceso anual de programación, mediante la identificación de las políticas y estrategias de gobierno, en el marco de las restricciones de recursos y compromisos existentes.
- Elevar, en el marco de principios federales, la capacidad del Sistema Nacional de Inversión Pública gestionando la adhesión de los gobiernos provinciales al mismo.
- Brindar asistencia a provincias y municipios en el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

En lo que se refiere a la programación macroeconómica, se prevé:

- Continuar trabajando en la elaboración e implementación de modelos de programación económica para el corto, mediano y largo plazo; el seguimiento de la coyuntura económica y las proyecciones de los distintos mercados agregados; y el análisis de consistencia y de impacto de las políticas económicas.
- Proseguir con elaboración de diagnósticos territorializados de las economías regionales, identificando los factores limitantes del desarrollo a los fines de definir una estrategia de desarrollo regional para el mediano plazo, de prioridades y de un conjunto de canales de impacto operativos.

- Dar continuidad a la revisión de las publicaciones realizadas y a la mejora de los procesos de edición y revisión de textos. Asimismo, se prevé mejorar los procesos de gestión para la provisión de información económica a través de Internet, facilitando a los usuarios el acceso a bases de datos cada vez más completas en función de las necesidades que la dinámica económica local e internacional vaya imponiendo.

Respecto al Proyecto de Apoyo al Monitoreo Macroeconómico MERCOSUR durante 2009 está programado:

- Promover entre los países que integran el MERCOSUR la aplicación y desarrollo de metodologías de armonización de estadísticas de información fiscal, monetaria, de créditos y tasas de interés, balanza de pagos y posición de inversión internacional.
- Reforzar los procesos de divulgación y publicación de las informaciones y estadísticas del MERCOSUR
- Profundizar el análisis de temáticas vinculadas a la convergencia macroeconómica de los países del MERCOSUR
- Preparar estudios específicos sobre temas definidos como prioritarios por el Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM).

Con relación a los Organismos Multilaterales de Crédito y las Instituciones que participan en operaciones crediticias bilaterales, serán objetivos de la política para 2009 continuar fortaleciendo la presencia argentina en los mismos, asegurando los procesos de cooperación regional e interregional, tanto multilaterales como bilaterales, con el objeto de construir un entorno favorable a la negociación del financiamiento de programas y proyectos. En este sentido, se prevé:

- Priorizar estrategias de desarrollo con una visión prospectiva, impulsando el financiamiento de los sectores sociales y ambientales, la reactivación productiva del sistema económico y la inversión en infraestructura básica. En este sentido, los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente considerados en el marco de la Iniciativa Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).
- Continuar con la modalidad de préstamos directos a provincias y municipios y mejorando la eficiencia fiscal de la relación Nación-Provincias.
- Impulsar la participación del país en los organismos financieros de carácter regional y subregional. En este marco, fortalecer la relación de la República Argentina con la Corporación Andina de Fomento en virtud de las negociaciones efectuadas durante el año 2007, producto de las cuales el país pasará a ser Miembro Especial del Organismo y por lo tanto a realizar aportes adicionales de capital.

En materia de Información Estadística y Censal, los principales objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para el mediano plazo son:

- Consolidar la aplicación de la filosofía de estadísticas oportunas y de calidad como elemento central de la tarea estadística en el ámbito público.
- Consolidar los operativos de alcance nacional tanto en materia de encuestas a hogares y empresas como en los censos de población, agropecuario y económico.
- Preparar y ejecutar el Censo Nacional de Población y Viviendas 2010 (Censo del Bicentenario).
- Incrementar la calidad de la información estadística producida. Entre las actividades más relevantes en este sentido se encuentran los directorios de unidades económicas y marcos muestrales de viviendas, los sistemas integrados de estadísticas como fuentes de información en empresas, la nueva información sobre el fenómeno de la pobreza urbana, y una mayor apertura sectorial en la exposición de las cuentas nacionales y estadísticas sobre los sectores de actividad que integran la denominada "Sociedad de la información", los prestadores de servicios agropecuarios y las empresas, entre otros.
- Consolidar un rol protagónico en materia de cooperación internacional, profundizando las actividades tendientes a proporcionar estadísticas armonizadas para la región del MERCOSUR, incrementar la participación del Organismo en actividades de cooperación con sus pares de otros países y profundizar la participación activa del mismo como consultor permanente de las oficinas de la región bajo la utilización de los mecanismos de cooperación horizontal.

En materia de Administración Financiera Pública la política presupuestaria institucional prevé:

- Impulsar la vinculación entre el programa de gobierno y el presupuesto público.
- Revalorizar la metodología del presupuesto por programas utilizada actualmente como herramienta para la gestión por resultados.
- Profundizar el estudio de instrumentos, dentro del modelo conceptual de gestión presupuestaria, que apoyen la gestión de las organizaciones públicas orientadas a obtener resultados cuantificables por diversos indicadores, propiciando la vinculación entre las asignaciones financieras y el logro de metas.

- Impulsar la evaluación de los impactos de las políticas públicas a partir de la gestión presupuestaria, en un marco que propicie la descentralización operativa (autoevaluación).
- Continuar con el desarrollo del sistema de información e-SIDIF, que propone la aplicación de tecnologías orientadas a Internet y un diseño que promueve un modelo de gestión en las distintas jurisdicciones y entidades con mayor eje en el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios a la sociedad, incorporando las innovaciones y aprovechando las posibilidades que en materia de tecnología de comunicaciones se han producido en la última década.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Gestión de Administración Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos de que dispone dicho sector.
- Concretar la instalación del SIDIF Local Unificado, que integra las funcionalidades requeridas por la Administración Central y Organismos Descentralizados, en parte de los organismos de la Administración Pública Nacional que no cuentan con él.
- Instalar el sistema UEPEX en las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos que aún no cuenten con él.
- Expandir la red de comunicaciones y equipamiento necesario para dar soporte al crecimiento de las instalaciones.
- Concluir la etapa final de certificación de calidad (bajo la Norma IRAM ISO 9001:2000), a través de la acción conjunta de la Tesorería General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, del proceso de pago por red bancaria (Proceso de Cancelación de Órdenes de Pago por Transferencia Bancaria-Pagador Tesoro), incorporando así instrumentos que permitan el desarrollo de la tarea dentro de las pautas de gestión de calidad.
- Lograr, en el mediano plazo, la optimización y expansión del programa de depósitos judiciales automáticos, la migración del Sistema de Pagos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) al Sistema Nacional de Pagos, la integración del Sistema Boleta Única de Ingresos (BUDI) al Sistema Local Unificado (SLU) y la sistematización de la totalidad de la Gestión de Cobranzas de la Tesorería General de la Nación.
- Continuar con la reingeniería del Sistema de Administración de Bienes de Estado Nacional (SABEN), la réplica del mismo en los Servicios Administrativo Financieros y las Universidades Nacionales y su análisis para una oportuna integración al Proyecto del e-SIDIF (SIDIF Internet).
- Expandir las acciones del Archivo General de Documentación Financiera de la Administración Nacional para contribuir a la racionalización y seguridad de los datos

almacenados y permitir su consulta vía Internet, y propender a generar nuevos convenios de asistencia técnica en la materia.

- Continuar con el programa de capacitación para el Sector Público Nacional como apoyo al Sistema de Administración Financiera Gubernamental, previéndose para el próximo año la realización ciento cincuenta (150) actividades que involucran cursos, seminarios y talleres sobre Administración Financiera, incluidos dos (2) Cursos Interamericanos sobre Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP).
- Implementar en dos organismos piloto de la Administración Pública Nacional un curso de educación a distancia sobre Administración Financiera del Sector Público Nacional, en coordinación con el Programa de Capacitación Electrónica (PROCAE) del Instituto Nacional de Administración Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Continuar con el diseño e impresión de la documentación del área de Administración Financiera a ser utilizado como instrumento de difusión y material bibliográfico en las distintas actividades de capacitación, al igual que su inclusión actualizada en la página de internet (<http://capacitacion.mecon.ar>).

Con relación a la política ocupacional y salarial del Sector Público Nacional se prevé:

- Continuar con las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional según la articulación dispuesta por la Ley Nº 24.185, mediante la cual se han homologado los convenios correspondientes al personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Orquestas, Coros y Ballets Nacionales e Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Se prevé continuar con la operativa negocial del resto de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales aún pendientes de negociación.
- Encuadrar los proyectos respectivos observando los principios de contención del gasto público y de sustentabilidad fiscal.
- Instrumentar el régimen Escalafónario de carrera que regule la relación de empleo del personal de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada encuadrado en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, juntamente con el resto de los representantes del Estado empleador en las paritarias.
- Continuar con la implementación que surge de las pautas de descongelamiento de vacantes acordada mediante el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General del 20 de julio de 2007.

- Implementar tecnologías de gestión de recursos humanos en las jurisdicciones y entidades que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, comenzando con la redefinición de un legajo único para el personal permanente, temporario y contratado que sirva a una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales.
- Extender el ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), en orden a la transparencia del gasto en personal al Sistema de Pasantías Educativas (Ley N° 25.165) y a todo contrato de locación de servicios en el ámbito del artículo 8 de la Ley N° 24.156 cuyo gasto se atienda fuera de los créditos del inciso 1 - Gastos en Personal.

En cuanto a la Política y Administración Tributaria se prevén las siguientes acciones:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de política tributaria dando cohesión al sistema tributario, complementando las tareas de diseño con la de velar por la correcta interpretación de la normativa aplicable.
- Evaluar la correspondencia entre el sistema tributario vigente y las definiciones de política económica y social del Gobierno Nacional.
- Mantener un sistema tributario transparente, sencillo y moderno, para lo cual será de importancia la revisión y ordenamiento normativo, así como el análisis de la legislación comparada y el resultado de su aplicación.
- Proponer las adecuaciones que se estimen pertinentes elaborando, en caso de corresponder, los respectivos proyectos de ley y/o reglamentaciones, tanto en el ámbito impositivo, como aduanero y de la seguridad social.
- Evaluar y analizar todo lo relacionado con la nomenclatura aduanera a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesario la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Elaborar proyectos de normas relacionados con los regímenes de promoción económica que contemplan los beneficios tributarios y que regulan las problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía. En este marco resulta necesaria la asistencia y coordinación de la Comisión Asesora (creada por la Ley N° 23.658) y de la Comisión Arbitral (creada por el Decreto N° 839/97). Esta última dictamina sobre proyectos de promoción industrial instrumentados a través de incentivos tributarios y su correspondiente habilitación.

- Evaluar, en materia de relaciones tributarias internacionales, las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva. Al mismo tiempo se identificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscripto un convenio para evitar la doble imposición. Se prevé la participación en los seminarios y grupos de trabajo respectivos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), donde Argentina interviene en calidad de miembro observador ad-hoc, además de la participación en el ámbito de la Organización de Naciones Unidas.
- Efectuar el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, así como propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales, incorporando información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario.

En cuanto a las de Relaciones con las Provincias se prevé continuar y/o realizar una serie de políticas vinculadas a la consolidación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley Nº 25.917 y reglamentado mediante Decreto Nº 1.731/04, como así también proseguir con las políticas de carácter permanente en esta materia. En este sentido se prevé:

- Asistir, a través del Programa de Asistencia Financiera y mediante convenios bilaterales de financiamiento, a aquellas provincias que no cuenten con el financiamiento para hacer frente a los servicios de capital de su deuda, en tanto observen las pautas de comportamiento fiscal y financiero fijadas por la Ley Nº 25.917 y su reglamentación.
- Continuar mejorando los procedimientos para la tramitación de las autorizaciones de operaciones de endeudamiento provincial y municipal. Se pondrá énfasis en elevar la calidad y cantidad de la información presentada por las provincias, y especialmente los municipios, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en la materia por la Ley Nº 25.917 y su reglamentación.
- Alcanzar un saneamiento definitivo de la situación financiera entre ambos niveles de gobierno en el marco del régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones adheridas, cuestión prevista en la Ley Nº 25.917, reglamentada por el Decreto Nº 1.382/05, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 25.967 de Presupuesto Nacional para el año 2005. Se espera perfeccionar las conciliaciones con las provincias adheridas y concluir así el proceso mediante la firma de los respectivos convenios bilaterales.
- Avanzar en aspectos organizativos, metodológicos y funcionales que hacen a la implementación integral de Ley Nº 25.917, manteniendo las acciones destinadas a asistir

técnicamente a las provincias para compatibilizar y optimizar el sistema de información que surge de la normativa vigente.

- Continuar participando en forma activa de las reuniones y actividades del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y seguir colaborando con el fortalecimiento técnico e institucional de dicho organismo, el cual ha efectuado importantes estudios y plasmado definiciones relevantes para la implementación plena del régimen creado por la Ley Nº 25.917.
- Evaluar el comportamiento y las perspectivas de las finanzas públicas provinciales en el marco de las políticas nacionales en la materia y de la continuidad de los programas de asistencia financiera, a fin de definir políticas en materia de asistencia financiera y endeudamiento.
- Ampliar los contenidos y mejorar la calidad de los datos vinculados a la información sobre finanzas públicas provinciales y municipales que se difunde a través de Internet.
- Completar y fortalecer las acciones iniciadas para asistir a las provincias en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo productivo.
- Coordinar las acciones entre las diferentes áreas del Gobierno Nacional que tienen incumbencia en el diseño e implementación de políticas con impacto regional.

En materia de Comercio Interior, los principales objetivos que se pretende llevar a cabo son:

- Diseñar y elaborar propuestas, programas y planes de acción en materia de comercio interior, evaluando posteriormente su grado de cumplimiento y cooperando con el Poder Legislativo Nacional en los proyectos de ley vinculados a la materia.
- Elaborar estudios y análisis de las cadenas de valor de bienes y servicios, como así también sobre la información de las estructuras de costos de las empresas que conforman los distintos sectores de la economía.
- Diseñar y elaborar una propuesta metodológica para el estudio de costos y desarrollar la capacitación del personal para abordar las tareas de análisis de costos y rentabilidad.
- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, promoviendo la adhesión de un mayor número de empresas al sistema a fin de alentar la operatoria en materia de resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Desarrollar políticas y acciones tendientes a la aplicación de la Ley de Abastecimiento.

- Atender a la promoción y educación del consumidor actualizando para ello la página web de la Secretaría de Comercio Interior con los temas que resulten de interés.
- Brindar a las empresas oferentes de bienes y servicios información sobre la normativa vigente en materia de abastecimiento, defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología.
- Implementar la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio, incluyendo actividades de intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores, fortaleciendo y subsidiando su accionar orientado a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente.
- Avanzar en la armonización de las regulaciones y en la definición de una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Realizar el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios a fin de prevenir, detectar y en su caso denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a lo establecido en la legislación vigente.

Las principales acciones a desarrollar en materia de Finanzas consisten en afianzar los objetivos alcanzados a partir del año 2003 en el aspecto económico y financiero del Estado Nacional, con miras a sostener el crecimiento en un marco de estabilidad fiscal, financiera y económica, desarrollando y creando diversas alternativas de financiamiento como una herramienta que coadyuve a lograr un desarrollo sustentable. A tales efectos, se prevé avanzar en las etapas finales del proceso de renegociación de los diversos contratos de deuda pública vigentes, con el propósito de hacer sostenible el cumplimiento del pago de los servicios que se comprometan, elemento indispensable para un efectivo cumplimiento del programa económico encarado. En dicho marco las principales políticas a desarrollar en el próximo ejercicio son las siguientes:

- Buscar alternativas de financiamiento que permitan cubrir las necesidades del sector público al menor costo financiero posible con operaciones de mediano y largo plazo.
- Finalizar el proceso de normalización de la deuda pública pendiente de reestructuración con organismos bilaterales, regularizando así el cumplimiento de los servicios de capital e intereses de la misma dentro de la política general de pagos de las obligaciones del Estado Nacional.

- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública a fin de mantener la necesaria continuidad en el registro y atención de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2009.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2009 y a las leyes de consolidación de deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Implementar políticas tendientes a lograr una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Avanzar en el desarrollo de los servicios financieros, en particular de los referidos a seguros, sistema integrado de jubilaciones y pensiones, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, públicos y privados.
- Implementar políticas tendientes al desarrollo del mercado de capitales como herramienta de financiamiento alternativo para el sector privado.
- Continuar con el cumplimiento de los objetivos encomendados al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera, conforme lo establecido por el Decreto N° 476/04.
- Mantener las relaciones del Ministerio de Economía y Producción con la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la banca oficial.
- Ejecutar las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado Nacional sea socio minoritario y estén en proceso total de privatización e instruir a los representantes del Estado en las citadas empresas.

En cuanto a la Política Industrial, se procurará afianzar el incremento de la competitividad industrial, identificando sectores y administrando diversos instrumentos de política ya implementados en la actualidad, como así también propiciando el establecimiento de nuevos regímenes. Los objetivos de política fijados para el próximo ejercicio son:

- Continuar con la administración de la política sectorial del MERCOSUR y la administración, dentro del marco regulatorio de la Ley de Tránsito, de las presentaciones y exigencias que dicha norma dispone.
- Continuar con la administración de los distintos regímenes de promoción regional e industrial: el Régimen de Estímulo al Desarrollo de la Industria Software, normado por la Ley N° 25.992; el régimen de Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego creado por la Ley N° 19.640; el Régimen de Promoción de Inversiones Industriales, establecido por la Ley N° 25.924, restablecido por Ley N° 26.360, que permite amortización acelerada del

impuesto a las ganancias y la devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones; y con el Régimen de la industria naval.

- Continuar con las tareas vinculadas a la administración de los regímenes dirigidos a incentivar la inversión en bienes de capital, entre las cuales cabe mencionar el otorgamiento de incentivos para la manufactura local de bienes de capital y la auditoría de sus beneficiarios; la administración del régimen de importación de bienes usados, en particular en lo relacionado con el control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos; así como con el Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales.
- Proseguir con la implementación del Régimen de Importación de Papel para Uso Editorial, modificando y optimizando su operatoria y avanzando con el registro de sus beneficiarios en el Registro de Importaciones del Sector Editorial (RISE).
- Administrar los Regímenes Especiales, tales como el de exención de gravámenes de importación para el consumo de diversas mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y la capacitación de personas con discapacidad; el régimen de exportación e importación temporaria; las licitaciones internacionales; el régimen de importación de bienes destinados a enseñanza, investigación y salubridad; la importación de vehículos especiales; el régimen de seguridad vehicular; la importación de bienes radioeléctricos; y la importación de maquinaria vial usada.
- Administrar el Registro Industrial de la Nación, el Registro de Armas Químicas, y el Registro de Fabricantes de Bicicletas.
- Optimizar y mejorar la operatividad del Saldo Técnico del IVA. Asimismo, se pretende analizar y elaborar un régimen sustituto en concordancia con las modificaciones a la Ley del IVA.
- Administrar, en conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Régimen de Aduana en Factoría (RAF).
- Continuar con la administración de las presentaciones y auditorías generadas por las Resoluciones del entonces Ministerio de Economía N° 511/00 y N° 256/00 destinadas a promover la importación de líneas de producción usadas y nuevas con menores aranceles, con el fin de mejorar la competitividad de la actividad productiva.
- Elaborar estudios sectoriales, regionales e internacionales tendientes al diagnóstico de los sectores que permitan determinar factores claves de la competitividad, el monitoreo permanente del desempeño industrial y la articulación normativa de acciones necesarias, tanto en el ámbito interno como externo.

- Continuar interviniendo como autoridad de aplicación del Régimen para Empresas Concesionarias de Obras y Servicios Públicos, Empresas del Estado y Contratistas de Obras y Servicios Públicos, por medio del régimen Compre Trabajo Argentino.
- Participar de la Comisión Asesora sobre Cambio Climático e intervenir en las declaraciones de Interés Nacional de eventos relacionados con la temática industrial.
- Continuar instrumentando las acciones que surjan como necesarias a partir de las conclusiones a las que arriben los distintos Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas.
- Reglamentar e implementar el régimen de promoción del desarrollo y la producción de Biotecnología Moderna en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 26.270.

En materia de Comercio Exterior, los principales objetivos a llevar a cabo son:

- Promover la expansión de todas las actividades productivas internas en todos los sectores y regiones, poniendo especial énfasis en atender las tareas específicas del comercio exterior, promoviendo el desarrollo de las exportaciones argentinas en el mercado internacional.
- Elaborar y proponer los objetivos de la política comercial externa y participar en las negociaciones comerciales externas y el proceso de integración del MERCOSUR.
- Proponer y establecer los lineamientos estratégicos en materia de comercio exterior y promoción comercial, definiendo programas, normas, procedimientos e instrumentos comerciales que permitan contribuir a cumplimentar el objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional y mejorar la competitividad de los sectores productivos nacionales.
- Participar en los órganos vinculados a materias comerciales que integran la estructura institucional del MERCOSUR.
- Definir los lineamientos y coordinar, en las áreas de su competencia, las negociaciones comerciales externas que lleve a cabo el MERCOSUR con la Unión Europea, India, la Unión Aduanera de África del Sur (SACU), la República Popular de China y Corea, el Sistema de Integración Centro Americana, la Comunidad del Caribe (CARICOM), Egipto, Marruecos, México, Israel, el Consejo de Cooperación del Golfo, Rusia, Turquía, Singapur, Cuba y otros países o grupos de países.

- Elaboración de propuestas y seguimiento de las negociaciones en curso en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- Elaboración de propuestas y seguimiento de las negociaciones en curso en el marco de la Ronda de DOHA de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Participar en las reuniones del grupo ad-hoc de la Organización Mundial del Comercio (OMC) Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC).
- Asesorar al sector privado y a las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar el cumplimiento de los regímenes vigentes en lo que respecta a la emisión de documentos para importación y exportación; la habilitación de zonas francas; las promociones y reintegros a empresas; las modificaciones arancelarias y desgravaciones transitorias; la resolución de casos de dumping, subsidios y salvaguardias; la promoción del Régimen de Financiamiento de Impuestos; la promoción de inversiones en líneas de producción nuevas o usadas; y la emisión de certificados en el marco del Sistema General de Preferencias de la Unión Europea.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los mecanismos de promoción de exportaciones.

En cuanto a la promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), los objetivos de política fijados institucionalmente, son:

- Financiar en condiciones preferenciales a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) a través del subsidio de la tasa del préstamo otorgado, de acuerdo a las características de las mismas (FOMICRO para las microempresas, FONDER para los proyectos con impacto en el desarrollo regional y Bonificación de Tasas para créditos otorgados por los bancos y entes públicos).
- Promover la existencia de Sociedades de Garantía Recíproca como tomadoras de riesgo de las MIPyMEs en primer instancia, e impulsar el reafianzamiento de segundo nivel a través del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPyME), regulando y controlando el sistema en coordinación con el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.
- Financiar a través de un fondo fiduciario (FONAPyME) los proyectos de inversión de las MIPyMEs existentes o a ser creadas y promover asimismo formas asociativas.
- Fortalecer la capacidad de las MIPyMEs en actividades de producción, comercialización y prestación de servicios, facilitando su acceso al crédito a tasas adecuadas a las

necesidades del segmento a través del Primer Programa Global para Acceso al Crédito y Competitividad de las MIPyMEs argentinas, el cual cuenta con recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

- Asistir técnicamente a las empresas para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios, etc., para lo cual se cuenta con fondos provenientes del BID, destinados a complementar la inversión necesaria en dichos conceptos.
- Estimular la capacitación en materia de comercio exterior entre las empresas que estén interesadas en avanzar en su inserción internacional.
- Promover la capacitación en las empresas mediante la instrumentación del régimen de crédito fiscal a través del cual se reintegra la inversión en capacitación por medio de un certificado aplicable al pago de impuestos nacionales.
- Consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, brindando asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país.
- Incentivar el desarrollo de complejos productivos regionales ("clusters") que permitan aprovechar la heterogeneidad de las industrias locales del mismo sector, e identificarlos para la asistencia técnica y financiera a las PyMES integrantes de los mismos.
- Monitorear a las PyMES de todo el país mediante la creación de una base de datos que posibilite el seguimiento futuro de las mismas, e incluya información de suma importancia para alcanzar los objetivos de política destinados a este segmento.
- Asistir a la conformación, desarrollo y consolidación de grupos de empresas para la exportación (consorcios de exportación).
- Colaborar con las empresas con potencial exportador o con exportaciones esporádicas, acompañándolas en el proceso de inserción en los mercados externos.
- Canalizar los requerimientos de las MIPyMEs en torno a las herramientas de apoyo ofrecidas por organismos nacionales y subnacionales.

En cuanto a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, las principales acciones que se llevarán adelante son:

- Establecer mecanismos que permitan subsidiar al productor agropecuario a través de la bonificación de tasas de interés y de compensaciones en caso de que se produzcan abruptas oscilaciones negativas de los precios de la producción primaria sectorial.

- Atender la emergencia agropecuaria.
- Proponer un sistema integral de información agropecuaria.
- Continuar con la reconversión de empresas agropecuarias en el marco del Programa de Cambio Rural.
- Continuar implementando los programas de asistencia a pequeños productores (Programa Social Agropecuario y Proyecto para el Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERRNOA)) y poner en marcha el Programa de desarrollo rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y la fase 2 del Proyecto de Desarrollo para Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER).
- Preservar los recursos pesqueros y promover la expansión del sector.
- Promover el desarrollo forestal.
- Continuar con la recuperación de la actividad ovina a través del Fondo Fiduciario creado a tal efecto (FRAO).
- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria.
- Promover la incorporación de tecnología integrando las universidades al accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Promover el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito del Área Tabacalera, mejorando principalmente la infraestructura tanto predial como extrapredial, e incentivar la capacitación de los productores involucrados y su grupo familiar primario.
- Continuar con la implementación del “Plan Estratégico 2005-2015” para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.048.884.509
Gastos en Personal	434.334.126
Personal Permanente	235.291.022
Personal Temporario	18.270.082
Servicios Extraordinarios	17.629.588
Asignaciones Familiares	3.495.810
Asistencia Social al Personal	762.860
Beneficios y Compensaciones	211.744
Gabinete de autoridades superiores	7.121.010
Personal contratado	151.552.010
Bienes de Consumo	14.132.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	827.962
Textiles y Vestuario	424.164
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.852.833
Productos de Cuero y Caucho	17.405
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	722.015
Productos de Minerales No Metálicos	62.403
Productos Metálicos	331.827
Minerales	4.340
Otros Bienes de Consumo	6.889.251
Servicios No Personales	578.715.833
Servicios Básicos	15.708.910
Alquileres y Derechos	8.688.855
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.239.900
Servicios Técnicos y Profesionales	273.623.555
Servicios Comerciales y Financieros	6.476.280
Pasajes y Viáticos	31.983.310
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	161.843.882
Otros Servicios	17.151.141
Bienes de Uso	91.963.142
Construcciones	39.359.532
Maquinaria y Equipo	43.248.144
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	577.609
Activos Intangibles	8.777.857
Transferencias	644.261.063
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	307.781.363
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	34.040.800
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	12.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	248.147.020
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	442.880
Transferencias al Exterior	41.849.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Activos Financieros	300.000.000
Préstamos a Largo Plazo	300.000.000
Gastos Figurativos	3.985.478.145
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.978.192.145
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.286.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		422.074.351
08	Actividades Comunes a los Programas 17, 24 y 56		4.523.996
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda		597.647
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	21.982.995
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	73.572.394
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	156.328.244
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	4.036.245
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	5.571.337
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	16.030.992
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	25.192.174
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	393.042.996
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	136.241.329
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	10.246.995
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio Interior	40.935.995
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	4.162.995

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	7.840.000
35	Defensa del Consumidor	Subsecretaría de Defensa del Consumidor	9.628.995
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	509.615.691
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reconversión Productiva	10.971.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	76.965.000
42	Definición de Políticas de Coordinación Económica	Subsecretaría de Coordinación Económica	20.368.998
43	Definición de Políticas de Programación Económica	Subsecretaría de Programación Económica	6.705.997
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	48.057.002
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	56.959.996
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	1.753.000
99	Erogaciones Figurativas		3.985.478.145
TOTAL			6.048.884.509

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	4096	3663	433	11708	0	11708

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales del Ministerio de Economía y Producción comprenden a la dirección superior ejecutiva del Gabinete Ministerial y de la Secretaría Legal y Administrativa, a la normalización patrimonial y a la coordinación de fideicomisos de infraestructura.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal Escalafón	1.085	
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal Escalafón	27	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		160
TOTAL PROGRAMA	1.128	160

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	193.950.897
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	179.692.550
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	25.310.957
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	852.415
Proyectos:			
06	Reciclaje Edificio Ex - Aerolíneas Argentinas	Secretaría Legal y Administrativa	127.210
13	Refacción Núcleos Sanitarios, Sede Ministerio de Economía y Producción	Secretaría Legal y Administrativa	97.724
14	Terminación Piso 3 y Sala de Servidores - Julio Argentino Roca 651 - Ministerio Economía y Producción - Ciudad de Buenos Aires	Secretaría Legal y Administrativa	4.109.940
15	Restauración Integral del Patio Principal - Edificio PAHAC	Secretaría Legal y Administrativa	28.814
17	Refacción Sala Servidores Centro de Cómputos Balcarce 186 7º Piso	Secretaría Legal y Administrativa	1.358.737

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
18	Recuperación Fachadas Edificios Paseo Colón 922/982	Secretaría Legal y Administrativa	2.594.303
19	Refacción Centro Cómputos de Respaldo de Unidad Informática Secretaría de Hacienda	Secretaría Legal y Administrativa	3.599.000
20	Recuperación y Fijación Revestimiento Granítico en Fachada Edificio J.A. Roca 651	Secretaría Legal y Administrativa	212.400
21	Desarrollo e Implementación Nueva Red Privada de Telecomunicaciones - Ministerio de Economía y Producción	Secretaría Legal y Administrativa	324.760
22	Refacción Edificio Alsina 470 - Capital Federal - Etapa I	Secretaría Legal y Administrativa	1.191.805
23	Remodelación Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Anexo Ex-Pesca - Etapa I	Secretaría Legal y Administrativa	175.348
24	Remodelación Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Anexo Ex-Lavandería - Etapa I	Secretaría Legal y Administrativa	163.312
25	Instalación Termomecánica Integral - Edificio J. A. Roca 651 - Etapa I	Secretaría Legal y Administrativa	359.299
26	Remodelación Edificio J. A. Roca 651 - 1º piso - Obra Civil - Electricidad	Secretaría Legal y Administrativa	1.385.320

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
27	Remodelación Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Paseo Colón 922 - 1º piso - Obra Civil - Electricidad	Secretaría Legal y Administrativa	722.160
28	Renovación Integral Sanitarios y Office - Cocina Edificio J. A. Roca 651	Secretaría Legal y Administrativa	2.832.000
30	Construcción Data Center (Sala de Servidores) Complejo Ministerio de Economía y Producción	Secretaría Legal y Administrativa	1.180.000
31	Restauración de Fachadas del Edificio del Archivo de la Contaduría General de la Nación	Secretaría Legal y Administrativa	1.298.000
32	Reparación y Modernización Integral Edificio Archivo de la Contaduría General de la Nación	Secretaría Legal y Administrativa	507.400
TOTAL			422.074.351

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	422.074.351
Gastos en Personal	143.905.514
Personal Permanente	74.619.051
Personal Temporario	1.755.724
Servicios Extraordinarios	7.580.153
Asignaciones Familiares	2.367.576
Asistencia Social al Personal	323.500
Beneficios y Compensaciones	21.089
Gabinete de autoridades superiores	1.378.260
Personal contratado	55.860.161
Bienes de Consumo	7.295.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.844
Textiles y Vestuario	343.024
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.163.590
Productos de Cuero y Caucho	10.660
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	404.391
Productos de Minerales No Metálicos	31.653
Productos Metálicos	193.827
Minerales	2.815
Otros Bienes de Consumo	4.019.196
Servicios No Personales	222.172.837
Servicios Básicos	7.166.881
Alquileres y Derechos	3.869.123
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	49.420.913
Servicios Técnicos y Profesionales	37.937.148
Servicios Comerciales y Financieros	1.900.159
Pasajes y Viáticos	2.378.658
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	111.785.990
Otros Servicios	7.713.965
Bienes de Uso	36.141.000
Construcciones	22.267.532
Maquinaria y Equipo	13.361.872
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	400.419
Activos Intangibles	111.177
Transferencias	12.560.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	60.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
Transferencias al Exterior	6.500.000

CATEGORIA 08

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 24 Y 56

DESCRIPCION

Se incluyen los gastos necesarios para la conducción de las políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	35
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	12
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	48
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa	4.523.996
TOTAL			4.523.996

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.523.996
Gastos en Personal	2.788.996
Personal Permanente	1.795.662
Personal Temporario	591.760
Servicios Extraordinarios	9.994
Asistencia Social al Personal	5.000
Beneficios y Compensaciones	3.730
Gabinete de autoridades superiores	382.850
Bienes de Consumo	106.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	600
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	25.900
Servicios No Personales	1.244.000
Servicios Básicos	200.500
Alquileres y Derechos	297.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.500
Servicios Técnicos y Profesionales	420.000
Servicios Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes y Viáticos	226.500
Otros Servicios	10.000
Transferencias	385.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	385.000

CATEGORIA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA
DE HACIENDA

DESCRIPCION

Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, que lleva a cabo las tareas de conducción de la política financiera y tributaria.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL	
Subtotal Escalafón	1
TOTAL PROGRAMA	1

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	597.647
TOTAL			597.647

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	597.647
Gastos en Personal	597.647
Personal Permanente	214.797
Gabinete de autoridades superiores	382.850

PROGRAMA 17

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, eficientizando procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. En ese contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportaciones, la defensa de la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional.

Las principales políticas a desarrollar en el año 2009 tienen como eje el crecimiento económico impulsado por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas que se realizan a través de instrumentos de comercio exterior, y que a su vez permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio son fundamentales.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2009 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la

Comunidad Andina, México, América Latina y el Caribe, Unión Europea y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, África y Oceanía.

- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y con las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar el cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas, entre otras).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación de Productos de Origen Nacional en el Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	80.000
Control del Cumplimiento del Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	6
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	2
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	5.000
Régimen de Financiamiento del IVA en Bienes de Capital	Empresa Promovida	6
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	25
Resolución de Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	15

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 121

TOTAL PROGRAMA 122

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	15.582.995
09	Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - BID 1206 OC/AR	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	6.400.000
TOTAL			21.982.995

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.982.995
Gastos en Personal	13.178.995
Personal Permanente	6.905.793
Servicios Extraordinarios	176.820
Asignaciones Familiares	78.000
Asistencia Social al Personal	9.996
Beneficios y Compensaciones	2.495
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	5.776.181
Bienes de Consumo	264.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.500
Textiles y Vestuario	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	159.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	500
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	9.000
Otros Bienes de Consumo	81.000
Servicios No Personales	6.735.000
Servicios Básicos	277.000
Alquileres y Derechos	330.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	57.500
Servicios Técnicos y Profesionales	3.972.000
Servicios Comerciales y Financieros	92.000
Pasajes y Viáticos	1.710.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	295.000
Bienes de Uso	405.000
Maquinaria y Equipo	405.000
Transferencias	1.400.000
Transferencias al Exterior	1.400.000

PROGRAMA 18

FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la programación de la política económica. Asimismo, se encarga de establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y de realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversión.

Las principales acciones que se llevarán a cabo durante el año 2009 serán las siguientes:

- Organizar y administrar la información del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a través del Banco de Proyectos de Inversión.
- Elaborar un documento preparatorio del Plan Nacional de Inversión Pública, destinado a fortalecer y agilizar el proceso anual de programación, mediante la identificación de las políticas y estrategias de gobierno.
- Ampliar la capacidad del SNIP mediante la gestión de adhesión de gobiernos provinciales.
- Producir informes y publicaciones de las perspectivas macroeconómicas, las cuales se utilizarán para las discusiones con el Fondo Monetario Internacional, demás organismos multilaterales de crédito e inversores privados.
- Difundir los informes a través de la utilización de la página web del Ministerio de Economía y Producción, para usuarios del sector público y privado.
- Representar al Ministerio de Economía y Producción, a través de la Dirección Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de políticas macroeconómicas.

- Mantener una base de datos sobre el gasto público consolidado correspondiente al gobierno nacional, las provincias y los municipios.
- Realizar estudios sobre los niveles de vida y pobreza, y el impacto distributivo del gasto social, sobre las funciones presupuestarias relacionadas con la educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado y trabajo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 106

TOTAL PROGRAMA

107

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	13.344.455
04	Estudios de Preinversión CAF N° 2966 - Corredores Viales	Secretaría de Política Económica	1.540.800
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito	1.261.939
07	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica - BID 1575	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1575	9.758.000
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (BID 925/OC) y III (BID S/N)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC y BID S/N	9.914.000
11	Acciones del Programa Desarrollo Integral del Norte Grande ARL 1013	Secretaría de Política Económica	9.753.200
12	Apoyo a la Asociatividad del Productor Vitivinícola (COVIAR) Préstamo BID 1063	Secretaría de Política Económica	28.000.000
TOTAL			73.572.394

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	73.572.394
Gastos en Personal	12.157.994
Personal Permanente	8.726.682
Servicios Extraordinarios	88.498
Asignaciones Familiares	22.800
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	20.995
Gabinete de autoridades superiores	382.850
Personal contratado	2.910.169
Bienes de Consumo	130.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	111.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.103
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.002
Otros Bienes de Consumo	6.895
Servicios No Personales	60.849.400
Servicios Básicos	55.340
Alquileres y Derechos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.447
Servicios Técnicos y Profesionales	52.471.189
Servicios Comerciales y Financieros	61.740
Pasajes y Viáticos	7.898.000
Otros Servicios	234.684
Bienes de Uso	429.000
Maquinaria y Equipo	392.000
Activos Intangibles	37.000
Transferencias	6.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias, con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias.

Las actividades previstas para el año 2009 se enumeran a continuación:

- Consolidar el programa de estadísticas sociodemográficas y económicas, a nivel nacional y provincial.
- Conformar el Sistema Integrado de Encuestas Económicas (SIEE), que incluye los sectores de industria, comercio, servicios y construcción con representatividad provincial.
- Profundizar el proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR e implementar las acciones de cooperación técnica con los países de la región.
- Consolidar el sistema integrado de programación y desarrollo institucional orientado a alinear la organización a los nuevos desafíos de demanda de información desagregada y representativa, a nivel sectorial y regional.
- Promover el proceso de incorporación de nuevas tecnologías al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- Implementar mejoras en la elaboración de información sociodemográfica, a partir de nuevos conceptos provistos por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), con el objetivo de medir correctamente los fenómenos económicos y sociales, y su impacto en los hogares.
- Mejorar la calidad y representatividad en la elaboración de indicadores de coyuntura, logrando armonizar la coherencia metodológica entre los mismos.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, en su carácter de coordinador del Sistema Estadístico Nacional, centralizará las decisiones metodológicas y descentralizará la ejecución de los operativos a través de las Direcciones Provinciales de Estadística.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	51.480
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	308

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	800
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	373
--------------------	-----

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón	6.300
--------------------	-------

TOTAL PROGRAMA

	1.175
	6.300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	152.334.104
02	Desarrollo del Sistema de Información Estadística Local	Instituto Nacional de Estadística y Censos	359.865
04	Armonización de Estadísticas Convenio de Cooperación CE-MERCOSUR	Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.634.275
TOTAL			156.328.244

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	156.328.244
Gastos en Personal	87.479.495
Personal Permanente	50.295.702
Personal Temporario	14.236.052
Servicios Extraordinarios	3.306.267
Asignaciones Familiares	649.800
Asistencia Social al Personal	228.900
Personal contratado	18.762.774
Bienes de Consumo	1.721.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	49.575
Textiles y Vestuario	11.640
Productos de Papel, Cartón e Impresos	855.610
Productos de Cuero y Caucho	1.395
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	118.135
Productos de Minerales No Metálicos	7.350
Productos Metálicos	58.800
Minerales	1.525
Otros Bienes de Consumo	617.670
Servicios No Personales	59.288.049
Servicios Básicos	3.485.415
Alquileres y Derechos	1.993.685
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.091.560
Servicios Técnicos y Profesionales	45.343.475
Servicios Comerciales y Financieros	1.140.470
Pasajes y Viáticos	2.414.175
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.950
Otros Servicios	800.319
Bienes de Uso	7.658.000
Maquinaria y Equipo	6.332.980
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	120.460
Activos Intangibles	1.204.560
Transferencias	181.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	175.000
Transferencias al Exterior	6.000

PROGRAMA 20
CENSO NACIONAL ECONOMICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los principales objetivos del programa son:

- Obtener información y actualización de las variables económicas más significativas (valor agregado, valor bruto de la producción e inversión bruta interna fija), para conocer las principales características estructurales de la economía argentina.
- Analizar tendencias y planificar medidas que favorezcan el desarrollo, tanto desde el Estado como desde las empresas.
- Brindar información útil para la correcta asignación de los recursos públicos y privados.

Los resultados de este programa constituyen el principal insumo para la elaboración de las Cuentas Nacionales, del Producto Bruto Geográfico, del Directorio de Unidades Económicas y de la Matriz Insumo - Producto, lo cual posibilitará además, actualizar los registros de información económica de los sectores relevados y constituir el marco muestral del Sistema Integrado de Estadísticas Económicas.

Durante el año 2009 se completará el procesamiento del Censo Nacional Económico 2004/2005. Adicionalmente, se obtendrán los principales agregados macroeconómicos (valor agregado, valor bruto de la producción, ocupación y salarios, entre otros) para los distintos sectores de actividad involucrados. También se articulará la información proveniente del censo con la de las cuentas nacionales para los sectores de actividad que corresponda.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.036.245
Gastos en Personal	2.476.245
Servicios Extraordinarios	2.176.757
Personal contratado	299.488
Servicios No Personales	1.560.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.430.050
Pasajes y Viáticos	129.950

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario permite obtener datos actualizados de todas las explotaciones agropecuarias para la estimación y proyección de la producción agrícola, ganadera y forestal, a nivel de las distintas jurisdicciones administrativas y unidades geográficas menores.

Los objetivos básicos del programa son conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y la caracterización de la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas postcensales que se desarrollan conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística, tendientes a la adecuación y actualización cartográfica y a la captación y análisis de las demandas de información a nivel nacional, regional y provincial.

En el año 2009 el programa prevé:

- Continuar con el procesamiento y análisis de la información del relevamiento censal 2008.
- Diseñar el cronograma de publicación de resultados.
- Obtener padrones actualizados de explotaciones agropecuarias y empresas de servicios agropecuarios.
- Iniciar las tareas necesarias para obtener marcos muestrales a fin de realizar encuestas específicas sobre diversos subsectores de actividad agropecuaria.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.571.337
Gastos en Personal	1.699.837
Servicios Extraordinarios	1.699.837
Bienes de Consumo	78.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	78.000
Servicios No Personales	3.793.500
Servicios Técnicos y Profesionales	3.714.975
Pasajes y Viáticos	78.525

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, que se ejecuta a través de la Secretaría de Finanzas, tiene como misión fundamental la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y el endeudamiento externo e interno de la República Argentina.

Los objetivos específicos para el año 2009 se resumen en los siguientes:

- Continuar realizando un manejo de pasivos con miras a la reducción del nivel neto del endeudamiento. A tales efectos, para 2009 se prevé sustentar la política financiera en el superávit primario y en la reinserción del Gobierno Nacional en los mercados de capitales internos y externos, así como también en el acceso a fuentes alternativas de financiamiento con el fin de cumplir con los vencimientos del ejercicio (Boden, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada).
- Aumentar la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En cuanto a la política de financiamiento para el año 2009, se prevé la realización de operaciones de crédito en el mercado doméstico y eventualmente en el mercado Internacional. Se estima recibir desembolsos de los Organismos Internacionales dentro del marco del programa plurianual vigente y efectuar operaciones de recompra de nuevos bonos y otras obligaciones en circulación con excedente de capacidad de pago.

En relación con los organismos internacionales de crédito y con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, la política consistirá en fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará con el objetivo de establecer las políticas y condiciones necesarias para el restablecimiento del crédito público como elemento indispensable para el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable y la adecuada administración de la deuda pública.

Por otra parte, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en la profundización de sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Otra actividad relevante que continuará durante 2009 consiste en el ejercicio de los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria, y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 76

TOTAL PROGRAMA 79

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	4.019.252
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	3.571.174
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	8.440.566
TOTAL			16.030.992

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.030.992
Gastos en Personal	11.630.992
Personal Permanente	5.862.046
Servicios Extraordinarios	6.947
Asignaciones Familiares	14.400
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	7.895
Gabinete de autoridades superiores	842.270
Personal contratado	4.891.434
Bienes de Consumo	73.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.208
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.257
Otros Bienes de Consumo	44.535
Servicios No Personales	3.657.000
Servicios Básicos	42.100
Alquileres y Derechos	110.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.224
Servicios Técnicos y Profesionales	481.000
Servicios Comerciales y Financieros	58.152
Pasajes y Viáticos	1.670.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	1.273.524
Bienes de Uso	670.000
Maquinaria y Equipo	490.000
Activos Intangibles	180.000

PROGRAMA 23
CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite obtener datos geográficos sobre población, hogares y viviendas, necesarios para la toma de decisiones y para planes de gobierno que deben basarse en conocimientos precisos sobre las características demográficas, educacionales y ocupacionales de la población.

En el año 2009 el programa continuará las actividades censales correspondientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 (Censo del Bicentenario). Se evaluarán las metodologías alternativas de relevamiento y se iniciarán las actividades preparatorias con la implementación de pruebas piloto.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.192.174
Gastos en Personal	987.423
Servicios Extraordinarios	987.423
Bienes de Consumo	300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	300
Servicios No Personales	24.169.451
Servicios Técnicos y Profesionales	23.794.800
Pasajes y Viáticos	374.651
Bienes de Uso	35.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Activos Intangibles	10.000

PROGRAMA 24

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y
DESARROLLO REGIONAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se llevan a cabo en el marco de este programa tienen como objetivo impulsar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y avanzar hacia la integración de la estructura productiva de todas las regiones de la Argentina. Para ello, se procura favorecer la recuperación del tejido productivo regional, la promoción del desarrollo sectorial a través de cadenas de valor, la creación de nuevas empresas y la generación de más y mejor empleo. Los instrumentos disponibles son: asistencia financiera según tamaño de empresa, apoyo a la capacitación y asistencia técnica, herramientas para el desarrollo regional e instrumentos de promoción de exportaciones.

Las acciones previstas por el programa para el año 2009 son las siguientes:

- Financiar en condiciones preferenciales a las MIPyMES a través del subsidio de la tasa del préstamo otorgado, de acuerdo a las características de las mismas (FOMICRO para las microempresas, FONDER para los proyectos con impacto en el desarrollo regional y Bonificación de Tasas para créditos otorgados por los bancos).
- Financiar a mediano y largo plazo a MIPyMES a través del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME), con el objetivo de estimular nuevas inversiones productivas y la consolidación de nuevos proyectos.
- Promover el financiamiento a largo plazo, a través del Programa Global de Créditos para MIPyMES.
- Impulsar la utilización de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) como instrumento que permite a las MIPyMES garantizar cualquier tipo de compromiso u obligación susceptibles de apreciación dineraria.
- Facilitar el acceso al Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPyME) con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las SGR y

los Fondos Provinciales, Regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir, otorgar reafianzamientos.

- Asistir técnicamente a las empresas para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios, etc.
- Estimular la capacitación en comercio exterior para empresas que estén interesadas en avanzar en su inserción internacional.
- Promover la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del régimen de crédito fiscal a través del cual se reintegra la inversión en capacitación por medio de un certificado aplicable al pago de impuestos nacionales.
- Consolidar la Red de Agencias Regionales de desarrollo productivo, brindando asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país.
- Incentivar el desarrollo de complejos productivos regionales (Clusters) que permitan aprovechar la heterogeneidad de las industrias locales del mismo sector, e identificarlos para la asistencia técnica y financiera a las PyMES integrantes de los mismos.
- Asistir a la conformación, desarrollo y consolidación de grupos de empresas para la exportación (consorcios de exportación).
- Colaborar con las empresas con potencial exportador o con exportaciones esporádicas, acompañándolas en el proceso de inserción en los mercados externos.
- Canalizar los requerimientos de las MIPyMES sobre las herramientas de apoyo ofrecidas por organismos nacionales y subnacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera FOGAPYME	Aval Otorgado	6
Asistencia Financiera FONAPYME	Empresa Asistida	110
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión (MIPES II)	Empresa Asistida	323
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y BONIFICACION DE TASAS)	Empresa Asistida	6.625
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES)	Empresa Asistida	270
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES)	Aporte No Reintegrable Otorgado	1.240
Creación de Sociedades de Garantía Recíproca	Autorización Otorgada	4

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 46

TOTAL PROGRAMA

47

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa - FONPLATA 10/96 y FONPLATA 18/06	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	65.453.621
02	Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES - BID 1884	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1884	18.580.700
04	Asistencia Técnica Financiera para Microemprendimientos - MIPES II - BID 1192/OC	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1192 OC/AR (MIPES II)	301.250.000
05	Apoyo a la Internacionalización de las PyMES Argentinas - FONPLATA 18/06	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 18/06	3.524.000
07	Fortalecimiento del Tejido PyME Regional	Dirección Nacional de Desarrollo Regional	4.234.675
TOTAL			393.042.996

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	393.042.996
Gastos en Personal	8.382.996
Personal Permanente	3.034.491
Servicios Extraordinarios	83.050
Asignaciones Familiares	12.000
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	5.020.745
Bienes de Consumo	261.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	193.295
Productos Metálicos	3.000
Otros Bienes de Consumo	63.205
Servicios No Personales	58.644.500
Servicios Básicos	775.000
Alquileres y Derechos	225.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.077.000
Servicios Comerciales y Financieros	122.000
Pasajes y Viáticos	742.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000.000
Otros Servicios	675.000
Bienes de Uso	392.000
Maquinaria y Equipo	379.680
Activos Intangibles	12.320
Transferencias	25.362.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.989.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	99.500
Transferencias al Exterior	8.274.000
Activos Financieros	300.000.000
Préstamos a Largo Plazo	300.000.000

PROGRAMA 26
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas para optimización de recursos. Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En relación al gasto público, en 2009 se continuará dando prioridad a los gastos sociales, en ciencia y tecnología y a aquellos que tengan impacto en las economías regionales. En tal sentido y en la medida en que las restricciones financieras lo permitan, se harán esfuerzos para incrementar las asignaciones en dichos tópicos.

Se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y administrar el gasto público nacional.
- Coordinar la aplicación de las políticas.
- Participar en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las entidades y/o jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Proponer la política salarial del Sector Público Nacional.
- Atender los temas vinculados con el registro de los bienes físicos del Estado Nacional.
- Continuar con el desarrollo informático de alta complejidad, que se viene diseñando como soporte de los sistemas existentes.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1	
--------------------	---	--

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	313	
--------------------	-----	--

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón		5.248
--------------------	--	-------

TOTAL PROGRAMA	314	5.248
----------------	-----	-------

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	34.469.842
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	13.026.954
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	11.341.645
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	8.241.636
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	3.674.849
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda	29.813.257
07	Desarrollo del Sistema Unico Informático de Administración Financiera - INTERNET	Subsecretaría de Presupuesto	18.581.146
Proyectos:			
02	Construcción de los Centros Cómputos de la Unidad Informática Secretaría de Hacienda	Unidad Informática de la Secretaría Hacienda	17.092.000
TOTAL			136.241.329

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	136.241.329
Gastos en Personal	44.378.329
Personal Permanente	25.456.434
Personal Temporario	370.114
Servicios Extraordinarios	171.609
Asignaciones Familiares	153.600
Asistencia Social al Personal	69.583
Beneficios y Compensaciones	104.290
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	17.822.989
Bienes de Consumo	1.413.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	67.400
Textiles y Vestuario	510
Productos de Papel, Cartón e Impresos	520.758
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	52.196
Otros Bienes de Consumo	772.136
Servicios No Personales	33.821.104
Servicios Básicos	237.603
Alquileres y Derechos	163.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.824.205
Servicios Técnicos y Profesionales	27.623.580
Servicios Comerciales y Financieros	414.300
Pasajes y Viáticos	1.022.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	525.416
Bienes de Uso	34.358.896
Construcciones	17.092.000
Maquinaria y Equipo	11.751.866
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.230
Activos Intangibles	5.508.800
Transferencias	22.270.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.750.000
Transferencias al Exterior	20.520.000

PROGRAMA 27

ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la administración de la política tributaria, lo que comprende el diseño del sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social, y su adecuación a las circunstancias de orden económico y social. A fin de otorgarle cohesión al sistema tributario la función de diseño se complementa con la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de política tributaria.

Asimismo, el programa interviene en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra - fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales.

Adicionalmente coordina la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente.

En este sentido, se prevén para el año 2009 las siguientes acciones:

- Revisión y ordenamiento normativo, en línea con mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que permita reducir al máximo la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real. El perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, por lo cual resulta de importancia analizar la legislación comparada y el resultado de su aplicación.
- Realización de proyecciones de recaudación de impuestos nacionales, análisis de la evolución de los ingresos tributarios, confección de estimaciones de los gastos tributarios y estimación del efecto de las modificaciones en la legislación tributaria sobre la recaudación de impuestos.

- Evaluación y análisis de todo lo relacionado con la Nomenclatura y su actualización en materia aduanera, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesario la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior. Propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario, lo que implicará la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	49
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	50
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.246.995
Gastos en Personal	7.494.995
Personal Permanente	4.409.944
Servicios Extraordinarios	6.689
Asignaciones Familiares	19.200
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	4.959
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	2.821.493
Bienes de Consumo	120.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	57.966
Otros Bienes de Consumo	54.534
Servicios No Personales	1.220.000
Alquileres y Derechos	31.000
Servicios Técnicos y Profesionales	69.000
Servicios Comerciales y Financieros	9.000
Pasajes y Viáticos	941.000
Otros Servicios	170.000
Bienes de Uso	117.000
Maquinaria y Equipo	83.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	34.000
Transferencias	1.295.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.295.000

PROGRAMA 30

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa está destinado a realizar el diseño, dictado y actualización de normas tendientes a propiciar la defensa de los consumidores, la fiscalización del cumplimiento de dichas medidas, la instrucción de sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramiento. Además, el programa está orientado a ejecutar las políticas comerciales internas y fiscalizar todo lo relativo a las normativas de Abastecimiento, Defensa del Consumidor (Ley N° 24.240), de Lealtad Comercial (Ley N° 22.802), de Metrología Legal (Ley N° 19.511) y de Tarjetas de Crédito (Ley N° 25.065) y a definir una legislación común con los países del MERCOSUR.

En el marco de los objetivos del Programa, y a fin de reforzar la presencia de la Secretaría de Comercio Interior como autoridad nacional de aplicación de las normas vinculadas con la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, se prevén realizar durante el año 2009, las siguientes acciones:

- Continuar con el proceso de actualización y reformulación de la normativa mencionada, con el objeto de mejorar la defensa de los consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.
- Desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así, la calidad de las elecciones.
- Coordinar, formular e implementar acuerdos de precios entre diferentes sectores del mercado argentino de bienes y servicios, efectuando su seguimiento en cuanto a cumplimiento.
- Continuar con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo. Asimismo, se intensificarán los esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias.

- Promover el fortalecimiento de los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y asistencia jurídica permanente.
- Incrementar el apoyo a las asociaciones de consumo, fortaleciendo su accionar y orientándolas a la protección de los derechos de los consumidores y a la difusión de las normativas vigentes, aprobando y subsidiando la financiación de los proyectos que tiendan a ello.
- Continuar con asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Mantener las labores de organización y ejecución del punto focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Continuar, en el ámbito internacional, con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR y Unión Europea en aquellos foros que se traten temas de comercio exterior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	12.000
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	9.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	18
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	17
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	36
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	40.935.995
Gastos en Personal	5.897.995
Personal Permanente	1.021.908
Personal Temporario	1.074.165
Servicios Extraordinarios	120.900
Asignaciones Familiares	85.200
Beneficios y Compensaciones	6.696
Gabinete de autoridades superiores	382.850
Personal contratado	3.206.276
Bienes de Consumo	194.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	151.500
Otros Bienes de Consumo	36.500
Servicios No Personales	5.844.000
Servicios Básicos	89.500
Alquileres y Derechos	172.500
Servicios Técnicos y Profesionales	4.256.708
Servicios Comerciales y Financieros	929.000
Pasajes y Viáticos	177.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	492
Otros Servicios	218.000
Bienes de Uso	300.000
Maquinaria y Equipo	255.000
Activos Intangibles	45.000
Transferencias	28.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.784.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
Transferencias al Exterior	916.000

PROGRAMA 31
DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa está destinado a defender la libre competencia de los mercados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 25.156 y a lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Para el año 2009 se prevén realizar las siguientes acciones:

- Continuar con el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados a través de la desregulación de las actividades económicas y, en los casos en que sea necesario, en su regulación.
- Continuar con la labor de análisis y evaluación de los efectos de las operaciones de concentración económica realizadas en los términos de la Ley N° 25.156.
- Desarrollar las investigaciones de mercado que resulten pertinentes y que puedan resultar en denuncia por conductas que restrinjan la competencia o constituyan abuso de posición dominante, dando traslado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) o al Tribunal de Defensa de la Competencia, para su tramitación.
- Continuar con el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde existan denuncias sobre posibles prácticas anticompetitivas.
- Continuar con la tarea de definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Profundizar las acciones tendientes a lograr la reorganización funcional y administrativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	90
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	75
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	1
Auditorias a Empresas	Auditoría Realizada	22
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	15

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón

13

TOTAL PROGRAMA

18

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.162.995
Gastos en Personal	2.727.995
Personal Permanente	877.521
Servicios Extraordinarios	49.249
Asignaciones Familiares	2.400
Asistencia Social al Personal	3.907
Beneficios y Compensaciones	7.307
Personal contratado	1.787.611
Bienes de Consumo	79.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	43.000
Otros Bienes de Consumo	36.000
Servicios No Personales	1.151.000
Servicios Básicos	52.500
Alquileres y Derechos	22.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	176.500
Servicios Técnicos y Profesionales	380.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	350.000
Otros Servicios	150.000
Bienes de Uso	205.000
Maquinaria y Equipo	180.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	20.000

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), creada en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, tiene como objetivo conducir las actividades de análisis y regulación de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Su accionar incluye la atención de la demanda de investigaciones sobre gestiones bilaterales y/o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general.

Para el año 2009 se prevén las siguientes acciones:

- Continuar con la actualización de la base de barreras que enfrentan las exportaciones argentinas en terceros mercados.
- Realizar estudios de distintos sectores productivos argentinos teniendo en cuenta su inserción en el mercado internacional y las dificultades que enfrentan en los mercados externos.
- Elaborar estudios con enfoque económico - comercial (en particular y en conjunto) de las medidas de defensa comercial impuestas desde la creación de la CNCE.
- Continuar participando en las negociaciones de los distintos foros (regionales o multilaterales) de los temas de su competencia, para lo cual se elaborarán informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país.
- Brindar, a través de una nueva página web, información de fácil acceso a empresas, investigadores y estudiantes. Para ello se agregará mayor funcionalidad al sitio, en donde

se podrá acceder a más información, generar mayores accesos de consultas a bases de datos como seguimiento de expedientes, descargar formularios y brindar capacitación on-line, entre otros beneficios.

- Profundizar la redefinición de la imagen de la CNCE, a través de folletería y conferencias por parte de funcionarios del organismo en Universidades y Cámaras. También se prevé estudiar nuevas implementaciones tendientes a mejorar la relación con otros organismos y con la comunidad a través de la nueva página web.
- Actualizar determinados instrumentos utilizados para la confección de informes técnicos relativos a la determinación de daño, así como aplicar nuevas reglamentaciones que acorten los plazos de las investigaciones.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

6

PERSONAL DE LA COM. NAC. DE
COMERCIO EXTERIOR
Subtotal Escalafón

51

TOTAL PROGRAMA

57

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.840.000
Gastos en Personal	6.898.000
Personal Permanente	5.879.063
Asignaciones Familiares	18.834
Asistencia Social al Personal	1.470
Personal contratado	998.633
Bienes de Consumo	99.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.606
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.459
Productos de Cuero y Caucho	350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.105
Productos Metálicos	900
Otros Bienes de Consumo	19.580
Servicios No Personales	709.000
Servicios Básicos	132.704
Alquileres y Derechos	50
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	311.992
Servicios Técnicos y Profesionales	19.600
Servicios Comerciales y Financieros	31.964
Pasajes y Viáticos	188.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	550
Otros Servicios	24.140
Bienes de Uso	134.000
Maquinaria y Equipo	84.000
Activos Intangibles	50.000

PROGRAMA 35
DEFENSA DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se encarga de ejecutar las políticas de defensa del consumidor, tutelar el funcionamiento transparente y competitivo de los mercados de bienes y servicios, difundir y hacer respetar los derechos de los consumidores y propiciar instancias ágiles y eficientes de resolución de conflictos en materia de consumo. Para ello diseña las normas y fiscaliza su cumplimiento a través de inspecciones en las áreas de precios.

Asimismo, promueve y defiende los intereses de los consumidores y usuarios a nivel nacional a través del Consejo Federal del Consumo, brindando asistencia técnica a las provincias.

En el año 2009 se prevén las siguientes acciones:

- Seguimiento de las tareas del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de posibles conflictos en materia de consumo. Se continuará con el objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas a este sistema de arbitraje.
- Implementación de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos, la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así la calidad de las elecciones.
- Difusión de sus derechos como consumidores a los alumnos de los establecimientos de enseñanza media, a través del Programa de Defensa del Estudiante. Se les informará sobre los alcances de la reglamentación de turismo estudiantil, en relación a la comercialización de los contratos de viajes de egresados.
- Apoyo a las asociaciones de consumo, orientándolas a la protección de los derechos de los consumidores y a la difusión de la normativa vigente. Promoción y educación del consumidor a través de la publicación de folletos con los temas que resulten de interés.

- Asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio a través del intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores.
- Apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, ALCA y Unión Europea en todos aquellos foros en donde se traten temas referidos al comercio interior.
- Asistencia a la Secretaría de Comercio Interior en la elaboración de propuestas, evaluación y control de las políticas y normas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Asistencia Brindada	72
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	600
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	30

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 111

TOTAL PROGRAMA 112

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.628.995
Gastos en Personal	6.626.995
Personal Permanente	4.456.752
Servicios Extraordinarios	199.001
Asistencia Social al Personal	5.000
Beneficios y Compensaciones	5.276
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	1.731.256
Bienes de Consumo	180.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	45.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	69.300
Otros Bienes de Consumo	65.700
Servicios No Personales	1.601.000
Servicios Básicos	66.600
Alquileres y Derechos	30.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	43.400
Servicios Técnicos y Profesionales	730.200
Servicios Comerciales y Financieros	349.900
Pasajes y Viáticos	317.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.900
Otros Servicios	55.400
Bienes de Uso	61.000
Maquinaria y Equipo	59.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.500
Transferencias	1.160.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	194.600
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	522.520
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	442.880

PROGRAMA 36

FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y micro económicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentos, operadas mediante la Administración Central y los Organismos Descentralizados del área. A través de las actividades de promoción, producción e inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

Para 2009 se prevé:

- Consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción.
- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria y promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial, a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria y a atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre esta actividad.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel tecnológico de la actividad agropecuaria, que aumente la productividad y calidad de la producción.
- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad, a través de la

implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.

- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Identificar, diseñar y ejecutar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar.
- Diseñar y proponer políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. En este sentido, seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento externo (BID/BIRF) para completar la reforma sectorial en ese ámbito; se desarrollarán las acciones correspondientes a los componentes dedicados a la exportación (PROARGEX), acuicultura (ACUICULTURA), de turismo rural (PRONATUR) y de agricultura orgánica (ORGANICOS).
- Poner en marcha la segunda etapa del Programa de Desarrollo Forestal (BIRF).
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR, a través del apoyo al desarrollo de un sistema de control de alimentos armonizado y equivalente entre los cuatro países miembros.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre de la Patagonia mediante un proceso de construcción de activos para el desarrollo rural con equidad y uso sostenible de los recursos naturales.
- Lograr la integración de las familias rurales pobres, de todas las provincias del país, desarrollando las capacidades en la población rural organizada para que se incorpore al desarrollo sustentable.

Cabe mencionar, que la Secretaría conduce una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadora del esfuerzo de sus Organismos Descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la investigación, desarrollo y transferencia de

tecnología agropecuaria (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y pesquera (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero), el control de la actividad vitivinícola (Instituto Nacional de Vitivinicultura), la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de nuevas variedades de semillas (Instituto Nacional de las Semillas), y la transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agropecuario (Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNOA)	Beneficiario	1.300
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	90.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	200
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERNOA)	Beneficiario	4.400
Asistencia Técnica Financiera a Grupos de Aborígenes (PRODERNOA)	Beneficiario	2.160
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	1.576
Capacitación de Pobladores Rurales (PRODERNOA)	Persona Capacitada	4.000
Capacitación de Técnicos (PRODERNOA)	Persona Capacitada	400
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	115
Control de Buques Pesqueros	Inspección	6.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	400
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	20
Infraestructura Básica a Grupos de Aborígenes (PRODERNOA)	Proyecto Terminado	17
Publicaciones	Ejemplar Impreso	15.000
Publicaciones	Publicación	22

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	555
--------------------	-----

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	4
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	571
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	52.787.284
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal	6.257.790
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios	Subsecretaría de Agroindustria y Mercados	17.972.434
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	48.437.475
12	Programa de Servicios Agropecuarios (PROSAP) BID 899 y 1956 y BIRF 7425	Unidad Ejecutora del PROSAP	128.952.727
13	Desarrollo Forestal BIRF S/N	Unidad Ejecutora del Proyecto de Desarrollo Forestal	14.954.687
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y del NOA - FIDA 713 y 514	Unidad Ejecutora del PRODERNOA/ PRODERNEA	8.294.687
15	Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	500.000
17	Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia - FIDA 648	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	3.395.600

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
18	Identificación, Diseño y Ejecución de Políticas de Agricultura Familiar	Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	8.063.007
19	Promoción de Economías Regionales	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	220.000.000
TOTAL			509.615.691

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	509.615.691
Gastos en Personal	40.626.691
Personal Permanente	28.234.110
Personal Temporario	242.267
Servicios Extraordinarios	841.464
Asignaciones Familiares	22.800
Asistencia Social al Personal	74.004
Beneficios y Compensaciones	12.485
Gabinete de autoridades superiores	1.301.690
Personal contratado	9.897.871
Bienes de Consumo	1.022.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.050
Textiles y Vestuario	64.490
Productos de Papel, Cartón e Impresos	170.100
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	101.960
Productos de Minerales No Metálicos	3.400
Productos Metálicos	18.800
Otros Bienes de Consumo	637.400
Servicios No Personales	34.140.791
Servicios Básicos	2.583.370
Alquileres y Derechos	360.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.999.960
Servicios Técnicos y Profesionales	20.589.991
Servicios Comerciales y Financieros	658.400
Pasajes y Viáticos	2.570.570
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.500
Otros Servicios	2.361.800
Bienes de Uso	3.141.246
Maquinaria y Equipo	3.141.246
Transferencias	430.684.763
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	184.454.763
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	246.230.000

PROGRAMA 38

PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE
RECONVERSION PRODUCTIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Cambio Rural fue creado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en mayo de 1993, siendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) el responsable de la coordinación operativa y ejecución presupuestaria y los gobiernos provinciales y entidades de productores, junto al INTA, los encargados del seguimiento y evaluación regional a través de las Comisiones de Acción Provincial.

Tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis de ese sector. Se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al pequeño y mediano productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.

- Generar capacidad intelectual de organización y operativa para consolidar e institucionalizar proceso de cambio.
- Administrar los recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar las acciones tendientes a construir un sector ganadero nacional competitivo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores - Cambio Rural	Productor Asistido	10.675

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.971.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.971.000 10.971.000

PROGRAMA 39

PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado programa se brinda apoyo a las familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El PSA promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos, que son los de atención y ayuda a los sectores rurales más empobrecidos del país. El PROINDER procura, además, fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

Durante el año 2009 se proyecta poner en marcha la segunda etapa del PROINDER con una ejecución descentralizada a nivel provincial en todo el país. Este proyecto promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes y además permite

que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	5.102
Asistencia Técnica a Pequeños Productores	Familia Asistida	7.170

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	19.307.000
02	PROINDER - BIRF 4212 y 7478	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	57.658.000
TOTAL			76.965.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.965.000
Gastos en Personal	490.000
Personal contratado	490.000
Bienes de Consumo	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000
Otros Bienes de Consumo	40.000
Servicios No Personales	6.710.000
Alquileres y Derechos	110.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	110.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.950.000
Servicios Comerciales y Financieros	110.000
Pasajes y Viáticos	430.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000
Transferencias	69.205.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.205.000

PROGRAMA 42

DEFINICION DE POLITICAS DE COORDINACION ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo elaborar y proponer criterios e instrumentos que permitan elevar los niveles de complementariedad económica, articulando las relaciones con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales a los fines de mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles y la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la política económica.

Posee, además, los siguientes objetivos específicos:

- Analizar y estimar el impacto de las principales medidas de la política económica en los diversos sectores productivos.
- Elaborar propuestas en temas vinculados a la política arancelaria de comercio exterior y evaluar su impacto en el desarrollo productivo interno.
- Efectuar estudios sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre los aspectos de educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado y trabajo.
- Brindar asistencia técnica a provincias y municipios en el proceso de identificación, formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública.
- Participar en el Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM) como Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF) seleccionando y priorizando los proyectos presentados por las entidades públicas de Argentina que se presentan a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).
- Aplicar y desarrollar metodologías de armonización de estadísticas de información fiscal, monetaria, de crédito y tasas de interés, balanza de pagos y posición de inversión internacional en los países que integran el MERCOSUR.

- Profundizar el análisis de temas vinculados a la convergencia macroeconómica de los países del MERCOSUR.
- Preparar estudios específicos sobre temas definidos como prioritarios por el Grupo Monitoreo Macroeconómico (GMM).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Proyectos para el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	Informe	10
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Curso	6
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Persona Capacitada	80
Capacitación sobre Armonización de Estadísticas Macroeconómicas	Taller	50
Evaluación de los Proyectos de Inversión Pública	Dictamen	40
Información sobre Gasto Público Consolidado	Ejemplar Distribuido	4
Investigación sobre Gasto Público Social	Investigación Realizada	5
Monitoreo Macroeconómico Mercosur	Estudio Elaborado	10
Sistema de Inversión Pública	Sistema Implementado	30
Solicitudes de Financiamiento a los Organismos Internacionales de Crédito	Dictamen	40

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	36
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	37
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Política Económica	Subsecretaría de Coordinación Económica	10.865.698
02	Coordinación de Inversión Pública	Subsecretaría de Coordinación Económica	739.000
04	Proyecto de Apoyo al Monitoreo Macroeconómico MERCOSUR	Subsecretaría de Coordinación Económica	8.764.300
TOTAL			20.368.998

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.368.998
Gastos en Personal	6.902.998
Personal Permanente	3.189.752
Asistencia Social al Personal	5.000
Beneficios y Compensaciones	1.730
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	3.476.806
Bienes de Consumo	264.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	264.000
Servicios No Personales	11.990.000
Servicios Básicos	241.400
Alquileres y Derechos	14.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.652.700
Servicios Comerciales y Financieros	367.000
Pasajes y Viáticos	2.049.800
Otros Servicios	1.665.100
Bienes de Uso	408.000
Maquinaria y Equipo	232.000
Activos Intangibles	176.000
Transferencias	804.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	54.000
Transferencias al Exterior	750.000

PROGRAMA 43

DEFINICION DE POLITICAS DE PROGRAMACION ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la elaboración e implementación de modelos de programación económica en el corto, mediano y largo plazo, el seguimiento de la coyuntura económica, y el análisis de consistencia y de impacto de las políticas económicas.

Para el año 2009 se prevén las siguientes acciones:

- Reconstruir metodologías que permitan programar y captar el impacto de las políticas del actual régimen económico.
- Realizar proyecciones macroeconómicas de corto, mediano y largo plazo.
- Analizar los cambios de productividad y competitividad de la economía argentina, revisando las estimaciones del stock de capital y del producto potencial.
- Elaborar indicadores líderes del ciclo económico, de solvencia y de sostenibilidad de la cuenta corriente del balance de pagos, de la evolución del empleo y de las remuneraciones sectoriales.
- Continuar con el seguimiento de las pautas de programación fiscal vigentes y evaluar su impacto sobre la economía real.
- Elaborar e implementar un sistema de información regional georeferenciada.
- Promover programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar la aplicación de la programación económica y actualización continua de datos en Internet.
- Mejorar los procesos de gestión para la provisión de información económica a través de Internet, facilitando a los usuarios la provisión de bases de datos cada vez más completas, en función de las necesidades que la dinámica económica local e internacional impone.

- Elaborar los siguientes informes: Informe Económico Trimestral, Informe Semanal Diario, Informe Semanal de Situación Económica Internacional, Informe Financiero Diario, Informes Semanales y Mensuales de Coyuntura Monetaria y Financiera, Informes regulares de Prensa, Informes de Coyuntura Macroeconómica para el Mensaje del Presupuesto Nacional y para otras áreas del Ministerio de Economía y Producción, entre otros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Informe Económico Trimestral	Publicación	4
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	20
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe	4
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	8

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 32

TOTAL PROGRAMA 33

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Programación Económica	5.846.594
02	Programación Económica	Subsecretaría de Programación Económica	596.202
03	Programación Regional	Subsecretaría de Programación Económica	263.201
TOTAL			6.705.997

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.705.997
Gastos en Personal	4.841.997
Personal Permanente	2.531.608
Asistencia Social al Personal	5.000
Beneficios y Compensaciones	4.849
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	2.070.830
Bienes de Consumo	14.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	779
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.297
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.626
Otros Bienes de Consumo	1.298
Servicios No Personales	1.850.000
Servicios Básicos	26.997
Alquileres y Derechos	32.397
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.199
Servicios Técnicos y Profesionales	920.874
Servicios Comerciales y Financieros	43.195
Pasajes y Viáticos	751.545
Otros Servicios	58.793

PROGRAMA 47
RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se desarrollan en el marco de este Programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales. En este sentido, la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias se ocupa de coordinar y realizar el seguimiento de los aspectos fiscales y de endeudamiento de las provincias, asistir a los gobiernos provinciales en la definición de una estrategia de desarrollo productivo, elaborar estadísticas de gasto público social consolidado del sector público nacional y coordinar los programas de cooperación y asistencia nacional e internacional en apoyo a sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras de las provincias.

Las principales tareas que el programa abordará en 2009 son:

- Coordinar con las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Producción y de otros Ministerios, todos los aspectos relacionados con la programación económica regional.
- Proponer instrumentos de financiamiento apropiados para el desarrollo regional y realizar estudios sobre economías regionales.
- Coordinar los aspectos fiscales, económicos y financieros y sus impactos sociales en la relación entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales.
- Efectuar la evaluación y el seguimiento de los sistemas financieros de los estados provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación y todo lo atinente a la resolución de cuestiones de controversia en los aspectos económicos y financieros entre la nación y las provincias.
- Ofrecer asistencia técnica a las provincias en la formulación de programas de desarrollo regional y celebrar convenios para la implementación de los mismos.

- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente en materia de coparticipación de impuestos o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.
- Avanzar en la armonización previsional y tributaria de las provincias.
- Completar y fortalecer las acciones iniciadas para asistir a las provincias en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo productivo.
- Coordinar acciones entre las diferentes áreas del gobierno nacional para la implementación de políticas con impacto regional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	91
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	92
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	19.642.503
02	Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial - BID N° 1588/OC-AC	Unidad Ejecutora del Préstamo BID N° 1588/OC-AC	28.414.499
TOTAL			48.057.002

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.057.002
Gastos en Personal	9.875.001
Personal Permanente	4.954.012
Asignaciones Familiares	9.600
Asistencia Social al Personal	3.500
Beneficios y Compensaciones	3.727
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	4.674.452
Bienes de Consumo	282.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	112.498
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.000
Otros Bienes de Consumo	142.702
Servicios No Personales	31.117.001
Servicios Básicos	20.000
Alquileres y Derechos	605.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	24.852.565
Servicios Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes y Viáticos	4.879.436
Otros Servicios	700.000
Bienes de Uso	6.783.000
Maquinaria y Equipo	5.360.000
Activos Intangibles	1.423.000

PROGRAMA 56

**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA
INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital: provisión de incentivos para la fabricación de los mismos; administración de los incentivos para la manufactura local de bienes de capital y auditoría de sus beneficiarios; modificación y administración de bienes de capital usados, particularmente en lo referente al control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; política automotriz común; licencia y configuración de modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios.
- Administración de Regímenes Especiales, tal como exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y a la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal; Régimen de Reducción Arancelaria, etc.
- Régimen de Promoción de Inversiones Industriales: amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones; evaluación y selección de proyectos; administración de un régimen de importación temporal de bienes de capital destinados al proceso productivo.
- Saldo técnico del IVA: optimización del actual régimen.

- Administración de Registros, tales como: Registro Industrial de la Nación, Registro de Importaciones del Sector Editorial y Registro de Armas Químicas, entre otros.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual y el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI).
- Elaboración de estudios sectoriales y regionales tendientes a la generación de diagnósticos que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Los beneficios de este régimen se evidenciarán en forma directa sobre los productores locales, prestadores de servicios y contratistas locales.
- Plan Nacional de Diseño: tiene como objetivos destacar el diseño como factor clave de competitividad industrial, sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de la gestión del diseño para mejorar sus rendimientos e integrar la gestión de diseño en la política de calidad de las empresas.
- Régimen de Estímulo al Desarrollo de la Industria del Software (Ley N° 25.992): orientada a consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y en la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	74
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	1.918
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	8.000
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	935
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	520
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	32
Habilitación de Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	4.410
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	684
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	292
Reintegro por Venta Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	70.000
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	1.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 68

TOTAL PROGRAMA 69

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	17.884.496
06	Reducciones Sustancias Agotadoras de Capa de Ozono - BIR FOTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	8.887.700
07	Desarrollo Industrial Sustentable (PPF-BIRF)	Secretaría de Industria, Comercio y la Pequeña y Mediana Empresa	30.187.800
TOTAL			56.959.996

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	56.959.996
Gastos en Personal	12.286.996
Personal Permanente	2.825.694
Servicios Extraordinarios	124.930
Asignaciones Familiares	39.600
Asistencia Social al Personal	10.000
Beneficios y Compensaciones	4.221
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	9.052.841
Bienes de Consumo	476.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.500
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	162.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.500
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	47.000
Otros Bienes de Consumo	225.000
Servicios No Personales	6.448.200
Servicios Básicos	256.000
Alquileres y Derechos	222.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	55.500
Servicios Técnicos y Profesionales	4.936.700
Servicios Comerciales y Financieros	75.000
Pasajes y Viáticos	682.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.000
Otros Servicios	220.000
Bienes de Uso	225.000
Maquinaria y Equipo	215.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Transferencias	37.523.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	34.040.800
Transferencias al Exterior	3.483.000

PROGRAMA 90

ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa, ejecutado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, es realizar inversiones en obras rurales, identificadas y proyectadas por los gobiernos provinciales que fueron afectados por las inundaciones.

Además se realizan auditorías y supervisiones permanentes de mantenimiento comprometidas con las provincias.

El programa prevé durante el año 2009, continuar con la ejecución de las obras de readecuamiento, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.753.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.753.000 1.753.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Producción a favor de la Agencia Nacional de Inversiones, de la Comisión Nacional de Valores, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario y del Tribunal Fiscal de la Nación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.985.478.145
Gastos Figurativos	3.985.478.145
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.978.192.145
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.286.000